



**Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo**

“2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”  
Ley N° 3988-A

**Número:**

**Referencia:** SUBROGANCIA

---

**VISTO:** La actuación electrónica N° E14-2024-2044-Ae; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Juan Carlos Vallejos, DNI N° 29.219.850, en virtud que por Resolución N° 199/24 del Instituto de Tierras Fiscales, fue dejado a cargo como responsable de la Dirección Delegación Regional Juan José Castelli, a partir del 1 de marzo de 2024, y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 –tv. -, y requerirá el refrende en Acuerdo General de Ministros;

Que han tomado intervención correspondiente la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1:** Desígnase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Juan Carlos Vallejos, DNI N° 29.219.850, en el cargo de la Categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)–CEIC 1041–Director- Dirección Delegación Regional Juan José Castelli, en el programa 11–Gestión del Territorio Rural-actividad específica 08-Regional Juan José Castelli-CUOF N° 39-Dirección Delegación Regional Juan José Castelli-jurisdicción 14–Instituto de Tierras Fiscales.

**Artículo 2º:** Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas dependiente del Instituto de Tierras Fiscales, al agente Juan Carlos Vallejos DNI N° 29.219.850, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista del agente aludido de la categoría 3-personal administrativo y técnico apartado c)–CEIC N° 1018-00–profesional 5–grupo 5 y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)–CEIC 1041-00–Director Dirección Delegación Regional Juan José Castelli-programa 11–Gestión del Territorio Rural-actividad específica 08– Regional Juan José Castelli-CUOF N° 39–Dirección Delegación Regional Juan José Castelli- jurisdicción 14–Instituto de Tierras Fiscales, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta tanto se disponga lo contrario, por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

**Artículo 3º:** La subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal se encuadra en las prescripciones establecidas por Decreto N° 1441/93- t. v.- y será refrendado en acuerdo general de Ministros.

**Artículo 4º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 14–Instituto de Tierras Fiscales, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

**Artículo 5º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

